



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° 1749-2026-R-UNA



Puno, 11 de agosto del 2026

VISTOS:

El MEMORANDUM N°682-2026-SG-UNA-PUNO (11-08-2026) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo del Pleno del Honorable Consejo Universitario Extraordinario del 11 de agosto del año en curso, referido a aprobar el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (2026-2028) para Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano Puno;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 8° de la Ley N°30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. Respecto a la autonomía de gobierno en esta Casa Superior de Estudios, según el Estatuto aprobado con la R.A.U. N°008-2023-AU-UNA, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. Consiguientemente, el numeral 93.2 del Artículo 93° del cuerpo normativo mencionado, establece como atribución del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos de la universidad, así como vigilar su cumplimiento;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 156° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, concordante con lo prescrito en el artículo 72° de la Ley Universitaria - Ley N°30220, el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, y sus fallos son inapelables;

Que, en esta Universidad, la Asamblea Universitaria Extraordinaria del 17 de octubre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°014-2025-AU-UNA (20-10-2025) eligió por votación nominal el nuevo Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el marco del art. 72° de la Ley N°30220, presidido por el Dr. Valeriano Zenon Maquera Maron, docente principal a D.E., de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNA-PUNO, mediante OFICIO N°284-2026-CE-UNA-PUNO (10-08-2026), remite a la instancia superior a fin de ser aprobada, la propuesta del CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (2026-2028) para Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, conforme al documento anexo al presente expediente administrativo, elaborado para tal efecto;

Que, el Artículo 58° de la Ley N°30220 - Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Concordante con el Artículo 92° del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, aprobado con la R.A.U. N°008-2023-AU-UNA; por lo que, previo análisis del presente caso, el Consejo Universitario Extraordinario del 11 de agosto del año en curso, según la transcripción contenida en el MEMORANDUM N°682-2026-SG-UNA-PUNO (11-08-2026), aprobó el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (2026-2028) para Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano Puno;

Estando a la documentación sustentatoria adjunta al presente expediente, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo. En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el "CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (2026-2028) para Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano Puno"; conforme a la propuesta alcanzada por el Comité Electoral Universitario y acorde con el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
1	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN, DEL REGLAMENTO Y DEL CRONOGRAMA ELECTORAL	JUEVES 13/08/2026	08:00 Horas
2	PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS OFICIALES EN LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ ELECTORAL: https://comiteelectoral.unap.edu.pe/	JUEVES 13/08/2026	08:00 Horas
3	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES PROVISIONALES	JUEVES 13/08/2026	10:00 Horas
4	OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	VIERNES 14/08/2026	09:00 - 12:00 Horas
5	SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS PADRONES ELECTORALES	VIERNES 14/08/2026	15:00 A 18:00 Horas
6	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE ELECTORES DEFINITIVOS	VIERNES 14/08/2026	08:00 Horas
7	INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (local del comité electoral, edificio del parque Pino).	LUNES 17/08/2026	09:00 - 14:00 Horas



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1749-2026-R-UNA



-02-

///...

8	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS Y DE LOS CANDIDATOS PROVISIONALES	LUNES 17/08/2026	18:00 Horas
9	SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESA.	LUNES 17/08/2026	18:00 Horas
10	PRESENTACIÓN DE TACHAS Y/O IMPUGNACIONES A CANDIDATOS (local del comité electoral, edificio del parque Pino)	MARTES 18/08/2026	09:00 - 12:00 Horas.
11	TRASLADO DEL RECURSO DE TACHA AL PERSONERO TITULAR O SUPLENTE	MARTES 18/08/2026	13:00 – 17:00 Horas
12	ABSOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TACHAS POR LOS PERSONEROS (local del comité electoral, edificio del parque Pino)	MIÉRCOLES 19/08/2026	09:00 – 12:00 Horas
13	RESOLUCIÓN DE TACHAS Y/O IMPUGNACIONES POR EL CEUNAP	MIÉRCOLES 19/08/2026	18:00 Horas
14	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS Y DE LOS CANDIDATOS OFICIALES	MIÉRCOLES 19/08/2026	18:00 Horas
15	CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA (ONPE)	MIÉRCOLES 19/08/2026	14:00 – 16:00 Horas
16	JORNADA ELECTORAL DE DOCENTES	JUEVES 20/08/2026	08:00 A 13:00 Horas
17	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS DOCENTES	JUEVES 20/08/2026	18:00 Horas
18	PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	LUNES 24/08/2026	11:00 Horas

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Rectoral, en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Universidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Dirección General de Administración, Comité Electoral, Portal de Transparencia, Decanos de las Facultades, y demás dependencias correspondientes de la entidad para que queden encargados de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

- Vicerrectorados: Académico y de Investigación
- Ofic. OCI, DGA, OAJ, OPP
- Facultades
- Comité Electoral Universitario UNAP
- Archivo 2026/ el/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR